



N.º 111

Seccion de Gobierno.

Con vista de lo q. me dice
V. en su oficio de 7. n.º me
confiero con esta fecha al Al-
calde de la cuadrilla de Lerama
la comision que con la de 29.
de Diciembre di al de exal.
Amurrio, que no puede V.
continuar desempenar
por haber sido nombrado por
el Consejo Revisor de las cuentas
de Vidales y Barra, y lo
aviento a V. en contestacion
para que se entienda en lo
subscrito con el expresado
Alcalde de Lerama instruyen-
do de del estado del expediente
y demas necesario para
darse el may breve curso
posible.

Dio

que a V. m. d. Victoria
a Mayo de 1833.

Guigo Ortiz de Melara

[Signature]

L. D. José de Vasi Al. & la cuadrilla de Amador

Auto y Enase este oficio al espe-
 ciente de que hace merito y en
 conformidad de lo que se precep-
 tua para el conocimiento de el
 al P. Alcalde de la Cuadrilla de
 Lerama anotando lo satisfecho
 por su mal por parte del pleigo
 para que se ratifique a su or-
 den y lo mando y firmo el P. Fr.
 Jose de San Mateo y Juan ordinario
 de esta H. tra de Ayala por la Cuadri-
 lla de Amurrio, en el lugar de Moria a
 veinte y seis de Mayo de mil ochocientos
 y tres de que doy fe Ante mi.
 Josef de San Mateo

V. Udo Jose de Ycañalca